

**(ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE REFERENCIA QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA CONFIRMAR LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE METALES PESADOS Y ARSÉNICO)**

**NORMA TÉCNICA N°. NTN 03 005-98**

Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 7 del 12 de Enero de 1999

La Norma Técnica Nicaragüense 03 005-98 ha sido preparada por el Comité Técnico de Normas COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE HACCP y en su estudio participaron las siguientes personas:

## **1. OBJETO**

La presente norma establece los procedimientos de análisis de referencia que deberán utilizarse para confirmar la presencia de residuos de metales pesados y arsénico.

## **3. PROCEDIMIENTOS**

Los procedimientos de análisis referencia que deberán utilizarse para confirmar la presencia de residuos serán los siguientes:

### **3.1 Respecto al arsénico.**

- espectrometría de absorción atómica (AAS) (homo de grafito o técnica de generación de hidruros), colorimetría (tras complejación);

### **3.2 Respecto al cadmio y al plomo.**

-espectrometría de absorción atómica (AAS) (homo de grafito o llama)

-volumetría de redisolución anódica por polarografía con impulsión diferencia (DPASV)

### **3.3 Respecto al mercurio.**

- espectrometría de absorción atómica en fase de vapor en frío (AAS).

3.4 El procedimiento de análisis de referencia escogido deberá basarse preferentemente en la espectrometría de absorción atómica (AAS) y deberá tener un límite de detección igual o inferior al del método de análisis corriente.

**Nota: Error en Gaceta. Del Inciso 1 pasa al 3.**

## **4. REFERENCIA**

a) Decisión de la Comisión del 26 de Septiembre de 1990 por la que se establecen los métodos de referencia para la investigación de residuos de metales pesados y de

arsénico (90/515/CEE).